



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
05 JUL 2018
Recibido: 1423
Exp. N° 35014 C.O.

ENTRADA EN EL
RECINTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º: Instituyese anualmente la “Campaña Provincial de Prevención de Intoxicación por Monóxido de Carbono”, la que tendrá por objeto la difusión y concientización de esta problemática y de sus formas de prevenirla.

ARTICULO 2º: La implementación de la misma estará a cargo de la “Secretaría de Comunicación Social de la Provincia”, la que deberá:

- a) Realizar el diseño conceptual, gráfico y comunicacional de la campaña publicitaria a desarrollar.
- b) Coordinar los trabajos con las demás áreas del Estado Provincial que eventualmente pudieran tener participación en alguna etapa de la misma; y
- c) Organizar las medidas y actividades concretas de difusión.

ARTICULO 3º: La campaña se realizará todos los años entre el 1º de mayo y el 31 de agosto de cada año, y consistirá en:

- a) Elaboración y distribución masiva en espacios públicos de folletería institucional que aborde la problemática.
- b) Elaboración de material institucional específico, para que sea distribuido en todos los comercios de la Provincia que expendan electrodomésticos susceptibles de producir- sea por sus propias características o por eventuales fallas en su funcionamiento o instalación- monóxido de carbono; a los efectos de que el mismo sea entregado a los consumidores al momento de adquirirlos.
- c) Realización de clases especiales en las que se aborden los temas objeto de la campaña en todas las escuelas primarias y secundarias de la Provincia.



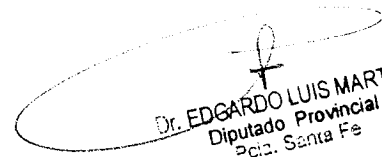
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

d) Difusión de la problemática y de su prevención en medios masivos de comunicación.

e) Cualquier otra actividad que la Secretaría de Comunicación Social de la Provincia considere pertinente a los fines de cumplir con los objetivos de la Campaña.

ARTÍCULO 4º: Para solventar la difusión de la Campaña, entre los días 1º de mayo y 31 de agosto de cada año, se afectará a la misma un presupuesto no inferior al diez por ciento (10%) del total de la inversión publicitaria del Poder Ejecutivo Provincial durante ese mismo período de tiempo.

ARTÍCULO 5º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ley, serán imputados a las partidas presupuestarias vigentes o que se creen en el futuro.


Dr. EDGARDO LUIS MARTINO
Diputado Provincial
Pcia. Santa Fe

Fundamentos:

Señor Presidente:

El presente proyecto reconoce como antecedentes:

Expediente N° 26.338 y Expediente N° 28.974; Proyectos de Ley autoría conjunta con el Diputado Maximiliano Pullaro, años 2012 y 2014.

Proyectos de Comunicación **Expedientes N° 31114** de año 2016 y **N° 33147**, de 2017, ambos de mi autoría.

Anualmente, con el comienzo de las bajas temperaturas, se suceden las trágicas noticias respecto de accidentes domésticos por intoxicación con monóxido de



carbón, y sus consiguientes víctimas fatales. Cada 4 horas, en nuestro país, el monóxido de carbono intoxica a una persona.

En estos últimos días, las noticias han dado cuenta de:
<https://www.infobae.com/politica/2018/06/27/murio-miguel-bomchil-funcionario-del-ministerio-de-transporte/>.

<https://elmarplatense.com/2018/06/26/cinco-internados-por-intoxicarse-con-monoxido-de-carbono/>

<https://elretratodehoy.com.ar/2018/06/27/seis-personas-fueron-internadas-por-monoxido-de-carbono/>

<http://www.telam.com.ar/notas/201806/292881-una-anciana-y-sus-dos-hijos-murieron-por-monoxido-de-carbono.html>

<https://www.lanacion.com.ar/2145308-conmocion-por-la-muerte-de-la-esposa-y-el-hijo-del-senador-naidenoff>

<https://www.infobae.com/sociedad/2018/06/16/murio-la-periodista-pampeana-lucia-trotz-tras-inhalar-monoxido-de-carbono/>

El monóxido de carbono – también denominado óxido de carbono- es un gas inodoro, incoloro, inflamable y altamente tóxico, que se produce por la combustión incompleta de sustancias como el gas, gasolina, queroseno, carbón, petróleo, tabaco o madera.

La intoxicación con este gas se produce al inhalarlo, y al absorberlo por vías respiratorias. Cuando este gas pasa de los pulmones al torrente sanguíneo, genera diversas consecuencias en la salud, pudiendo los cuadros tóxicos clasificarse de la siguiente manera:

* **Intoxicación Sub-Aguda:** Se da cuando la persona está expuesta a pequeñas dosis de monóxido de carbono durante varios días, y se producen cefaleas, mareos, vómitos, e irritabilidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

* **Intoxicación Aguda:** Provoca cefaleas, vómitos y parestesia, infarto de miocardio y daño hepático. Puede llegar al coma convulsivo.

***Intoxicación Sobre-Aguda:** Se da ante la exposición a importantes dosis de monóxido de carbono, y desencadena el coma y la muerte.

Sucede que, ante el frío, y la necesidad de calentar las viviendas, muchas veces se utilizan artefactos que no son los adecuados, o que tienen una incorrecta instalación, o bien no se procede a dejar espacios de ventilación en los ambientes.

Asimismo, es muy común observar personas que calientan sus ambientes con electrodomésticos que no están diseñados para esa finalidad, por ejemplo; cocinas. Estos generan una combustión incompleta del carbono contenido en el combustible, produciendo de esta manera el gas mortal.

El problema concreto aparece cuando los seres humanos estamos expuestos a ese gas en lugares cerrados y sin ventilación adecuada; por lo que todos los inviernos tenemos que afrontar este flagelo crónico que afecta a todos, pero fundamentalmente a los sectores más vulnerables, que son quienes más sufren los rigores climáticos y menos posibilidades tienen de acceder a formas de calefacción eficientes y seguras.

Creemos que la enorme mayoría de estos casos son evitables, ya que existen numerosas maneras de calefacción segura, pero fundamentalmente, son evitables con múltiples medidas de prevención, que deben conocerse.

La prevención, entonces, es clave para evitar estos accidentes y tragedias, y es por ello que reafirmamos la importancia de la implementación de la campaña que mediante este proyecto se propone.

Es misión del Estado divulgar la información necesaria para mejorar la vida de los ciudadanos, mediante una campaña intensa y responsable, que seguramente salvará la vida de cientos de santafesinos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es entonces por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


DR. EDGARDO LUIS MARTINO
Diputado Provincial
Pcia. Santa Fe